

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta de 31 de Mayo

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1878

JUNTA PROVINCIAL DE SUBSISTENCIAS

GASOLINA

Relación de los bonos expedidos durante la segunda quincena del presente mes, y que en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisaría general de Abastecimientos, se hace público por medio de este periódico oficial.

Número del bono, nombres, vecindad, cantidad en litros y uso a que se destina.

- 12.931, Francisco Pujols, Ametlla de Mar, 36, dragado puerto.
- 12.932, Roca y Ribas, Reus, 36, venta al detall.
- 12.933, Francisco Pijoan, Tarragona, 72, motor imprenta.
- 12.934, José Folch Pedrol, Reus, 36, servicio extracción letrinas.
- 12.935, Francisco Ferrater, Idem, 36, elevación aguas.
- 12.936, Domingo Cervelló Algnéró, Mora de Ebro, 36, motor panadería.
- 12.937, Antonio Piñol, Tivenys, 36, motor panadería.
- 12.938, Francisco Aris, Tarragona, 72, motor imprenta.
- 12.939, Antonia Sabaté, Viuda, Flix, 36, motor panadería.
- 12.940, Juan Muntané, Bellmont, 36, motor panadería.
- 12.941, Antonio Balsells, Tarragona, 36, motor elevación aguas.
- 12.942, Francisco Ciurana, Molá, 36, motor panadería.
- 12.943, Eduardo Salvat, Riudoms, 36, motor elevación aguas.
- 12.944, Alcalde de Reus, Reus, 36, motor elevación aguas.
- 12.945, Luis Clanchet, Tarragona, 36, industria lampista.
- 12.946, Gobernador civil de Lérida

Presidente Junta provincial Subsistencias, Lérida, 1.800, cantidad destinada para servicios publicados Gaceta 21 Enero último.

- 12.947, Pablo Boronat, Reus, 72, diferentes usos agrícolas.
- 12.948, Representante Sociedad Riegos y Fuerza del Ebro, Tarragona, 108, reparación alumbrado público.
- 12.949, Administración Sociedad Electro Química de Flix, 72, servicio de su industria.
- 12.950, Alejandro Borrys, Barcelona, 72, servicio viajeros y correos entre Mora y Gaudesa.
- 12.951, Ramón Mestres, Valls, 36, usos agrícolas.
- 12.952, Antonio Estivill, Molá, 36, motor panadería.
- 12.953, Pedro Folch, Selva del Campo, 36, motor panadería.
- 12.954, Jaime Torrell, Poboleda, 36, motor panadería.
- 12.955, Bautista Freixa, Corbera, 36, motor panadería.
- 12.956, Pedro Cortiella, Corbera, 36, motor destilería alcohol.
- 12.957, Alberto Dasca, Valls, 36, motor industria.
- 12.958, José Magriñá, Valls, 36, motor industria.
- 12.959, Viuda de Bartolomé Aragnés, Masroig, 36, motor panadería.
- 12.960, Juan Solé Cardona, Mora de Ebro, 108, motor molino.
- 12.961, Agustiu Tarragó, Mora de Ebro, 108, motor molino.
- 12.962, Cirilo Tarragó, Mora de Ebro, 108, motor molino.
- 12.963, Juan Grau, Benisauel, 36, motor panadería.
- 12.964, Jaime Estivill, Torre del Español, 36, motor panadería.
- 12.965, Mateo Jornet, Torre del Español, 36, motor molino.
- 12.966, José Martorell y varios lampistas, Tarragona, 72, industria lampistas.
- 12.967, Vicente Peirats, Mora la Nueva, 36, motor panadería.
- 12.968, Buenaventura Artigas, Borjas del Campo, 36, motor panadería.
- 12.969, Francisca Coll, Secuita, 36, motor elevación aguas.
- 12.970, Francisco Martorell Mata, Roda de Bará, 36, motor panadería.
- 12.971, José Sans, Tarragona, 36, venta al detall.
- 12.972, Francisco Aris, Tarragona, 72, motor imprenta.
- 12.973, Antonio Huguet, Reus, 36, elevación aguas.

12.974, Salvador Roca, propietario Baneario de Espluga de Francolí, 72, motor energía eléctrica.

- 12.975, Julián Nougés, Reus, 36, usos agrícolas.
- 12.976, Ramón A. Ferrús, Flix, 36, motor panadería.
- 12.977, Jaime Juanós, Tarragona, 36, motor coche alquiler.
- 12.978, Fernando, Marsá, 36, motor panadería.
- 12.979, Francisco Badia, Vendrell, 36, industria lampista.
- 12.980, Magín Marimón, Maspujols, 36, motor panadería.

Total, 4.140 litros.

Tarragona 31 de Mayo de 1918.— El Gobernador, Ricardo Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1879

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Mandamiento de apremio de primer grado

Esta Tesorería, en uso de las facultades que le concede el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ha acordado declarar incursos en el apremio indicado a los deudores que a continuación se detallan por sus descubiertos con la Hacienda por los conceptos que así mismo se expresan:

Multa por no remitir padrón cédulas

- Alcalde de Pallaresos.
- Idem de Vilaseca.
- Idem de Perafort.
- Idem de Secuita.
- Idem de Reus.
- Idem de Selva del Campo.
- Idem de Tortosa.
- Idem de Fatarella.
- Idem de Flix.
- Idem de Horta.
- Idem de Vilallonga.

Multa por no remitir certificación pagos

Alcalde de Id.

Multa por no remitir padrón cédulas

- Alcalde de Alcover.
- Idem de Rojala.
- Idem de Arbolí.
- Idem de Cornudella.
- Idem de Margalef.
- Idem de Pradell.
- Idem de Riudecañas.
- Idem de Uldemolins.

Multa por no remitir certificación pagos

- Alcalde de Masroig.
- Idem de Id.
- Idem de Pradell.
- Idem de Id.
- Idem de Riudecañas.
- Idem de Id.
- Idem de Aiguamurcia.

Multa por no remitir padrón cédulas

Alcalde de Pobla de Montornés. Lo que se hace público por este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Tarragona 29 de Mayo de 1918.— El Tesorero de Hacienda, Ramón Barco.

Núm. 1880

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Convocatoria para aspirantes a Camineros peones.

No habiéndose presentado el suficiente número de instancias para cubrir las 15 plazas de aspirantes a Camineros peones, cuya convocatoria se anunció en el Boletín oficial de esta provincia núm. 84, correspondiente al día 3 de Abril último, cuyo plazo de presentación termina hoy; esta Jefatura ha dispuesto conceder una prórroga de quince días para admitir tales peticiones, cuya prórroga terminará el día 15 de Junio próximo, durante cuyo plazo podrán presentarse las instancias correspondientes con las mismas formalidades y acompañadas de los documentos que se citan en el referido Boletín de 3 de Abril último, en el que se insertaba el oportuno anuncio de convocatoria.

Tarragona 31 de Mayo de 1918.—

El Jefe accidental de la Sección, Juan Alonso Soriano.

Núm. 1881

Caminos vecinales

El Alcalde de Ulldecona, debidamente autorizado por su Ayuntamiento, ha dirigido instancia a este Gobierno civil solicitando la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del Mas de Ensanç, término de Canet ió Roig, con enlace en la de Chert (Castellón), termine en Ulldecona (Tarragona).

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1911 para la ejecución de la vigente ley de Caminos

vecinales y de orden del Sr. Gobernador civil, se abre información pública por el plazo de quince días, a contar de la fecha de su inserción, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas ante los Ayuntamientos interesados y Gobierno civil de esta provincia, debiendo las Autoridades locales interesadas cumplimentar dentro del expresado plazo cuanto se previene acerca del particular en los apartados 3.º y 4.º de dichos artículos 7.º del expresado Reglamento.

Tarragona 28 de Mayo de 1918.—El Jefe accidental de la Sección, Juan Alonso Soriano.

Núm. 1882

Los Ayuntamientos de Fredes, Bojar, Castell de Cabres y Carachar han solicitado del Sr. Gobernador civil de Castellón la declaración de utilidad pública para la construcción de un camino vecinal que partiendo de Castell de Cabres y pasando por Carachar, Bojar y Fredes (Castellón), termine en Cenja de Rosell, de la provincia de Tarragona.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 7.º del Reglamento de 23 de Julio de 1914 para la ejecución de la ley de Caminos vecinales y de orden del Sr. Gobernador civil, se abre un período informativo de quince días, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, durante el cual podrán admitirse ante los Ayuntamientos interesados y Gobierno civil de esta provincia las reclamaciones que se estimen oportunas.

Al propio tiempo se ordena por el presente al Sr. Alcalde de la Cenja se sirva cumplimentar cuanto se dispone en los apartados 3.º y 4.º del expresado art. 7.º

Tarragona 29 de Mayo de 1918.—El Jefe accidental de la Sección, Juan Alonso Soriano.

Núm. 1883

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tarragona

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el corriente año 1918 y en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de hoy, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Contaduría municipal, a fin de que los interesados puedan hacer las oportunas reclamaciones.

Tarragona 31 de Mayo de 1918.—J. Prat.

Núm. 1884

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tortosa

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de 16 de Mayo de 1918, se señala el día 6 de Junio próximo, a las once horas, para la adjudicación en tercera subasta de la contrata de obras para el adoquinado de las calles del Angel y de la Ciudad, por el tipo de 9.051.93 pesetas.

La subasta se celebrará según los términos prevenidos en la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905 en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Sr. Alcalde-Presidente o del Sr. Concejal en quien delegue, y con asistencia, además, del Sr. Concejal que designe el Ayuntamiento y del Secretario que autorizará el acto.

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de clase undécima o en papel común reintegrado con un timbre de la misma clase y un sello municipal de diez céntimos, deberán ser durante el plazo de media hora entregadas por los licitadores al Presidente bajo sobre cerrado que contenga, además de aquella, el resguardo que acredite la cons-

titución de la fianza provisional de 452.60 pesetas y la cédula personal del licitador. En el anverso del sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de adoquinado de las calles del Angel y la Ciudad.

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento del Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a trece, hasta el día de la subasta.

El licitador no podrá hallarse comprendido en ninguno de los casos del art. 11 de la citada Instrucción.

La fianza definitiva que deberá prestar el rematante, será del 10 por 100 del importe del remate.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes a que se refiere el art. 15 de la Instrucción citada, será D. Juan Pardo Werhle, Abogado del Ilustre Colegio de Barcelona.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, enterado del anuncio publicado para la adjudicación en pública subasta de la contrata de obras para el adoquinado de las calles del Angel y Ciudad, bien penetrado de los presupuestos y de los pliegos de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo la contrata por la cantidad de pesetas céntimos (la proposición que se haga se escribirá precisamente en letras la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo; advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente).

Tortosa 23 de Mayo 1918.—El Alcalde Presidente, D. Piñana.—El Secretario, Juan Pardo.

Núm. 1885

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, se señala el día 7 de Junio de 1918, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta para la adquisición de 300 metros lineales de bordillo para las calles de esta ciudad, por el tipo de 1.650 pesetas.

La subasta se celebrará según los términos prevenidos en la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el señor Alcalde Presidente o del Sr. Concejal en quien delegue, y con asistencia, además, del Sr. Concejal que designe el Ayuntamiento y del Secretario que autorizará el acto.

Las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel sellado de clase undécima, o en papel común reintegrado con un timbre de la misma clase y un sello municipal de diez céntimos, deberán ser durante el plazo de media hora entregadas por los licitadores al Presidente, bajo sobre cerrado que contenga, además de aquella, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional de 82.50 pesetas y la cédula personal del licitador.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de adquisición de bordillo para las calles de esta ciudad».

El remate se adjudicará provisionalmente al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento del Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a trece, hasta el día de la subasta.

2

El licitador no podrá hallarse comprendido en ninguno de los casos del art. 11 de la citada Instrucción.

La fianza definitiva que deberá prestar el rematante, será el 10 por 100 del importe del remate.

El Letrado designado para el bastanteo de poderes, a que se refiere el art. 15 de la Instrucción citada, será D. Juan Pardo Werhle, Abogado del Ilustre Colegio de Barcelona.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de anuncio previo a que se refiere el art. 29 de la Instrucción, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el acuerdo de esta subasta.

Si quedara desierta la primera subasta, se celebrará la segunda el día 20 de Junio próximo, a la misma hora, bajo el mismo tipo y con las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, núm., piso, enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento para la adjudicación en pública subasta de la contrata para la adquisición del bordillo para las calles de esta ciudad, bien penetrado del presupuesto y pliego de condiciones, se comprometo a tomar a su cargo la contrata por la cantidad de pesetas céntimos (aquí la proposición que se haga, escribiendo, precisamente en letras, la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo; advirtiéndose que será desechada toda proposición en la que no se determine la cantidad).

(Fecha y firma del proponente).

Tortosa 25 de Mayo de 1918.—El Alcalde Presidente, D. Piñana.—El Secretario, Juan Pardo.

Núm. 1886

Don Domingo Piñana Homedes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tortosa,

Hago saber: Que D. José Marco Luis ha solicitado autorización para instalar un electro-motor de 2 HP., destinado a usos industriales en la casa núm. 1, de la calle de la Subida, del Arrabal de Jesús.

Lo que se hace público al objeto de que durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes; debiendo advertir que, transcurrido que sea dicho término, no se admitirá ninguna de las que se formen.

Tortosa 28 de Mayo de 1918.—El Alcalde, D. Piñana.

Núm. 1887

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Freginals 28 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Vicente Fonollosa.

Núm. 1888

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Molá

Terminados los apéndices al amillaramiento por rústica y pecuaria y el de urbana del corriente año, que han de servir de base para la confección de los repartimientos de dichas contribuciones en el venidero año 1919, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quin-

ce días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Molá 28 de Mayo de 1918.—El Alcalde, Jaime Rebull.

Núm. 1889

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoña

Terminados los apéndices al amillaramiento de esta localidad y que han de servir de base para la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana para el próximo año de 1919, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Rodoña 28 de Mayo de 1918.—El Alcalde, José Ferré.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 858 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1890

PLA Y ALONSO, Tomás, natural de Valencia, profesión ebanista, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vendrell, como comprendido en el art. 835, caso 1.º de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Núm. 1891

BURGOS FERNANDEZ, Gloria, de 28 años de edad, consorte de Juan Gimenez, hija de Francisco y Antonia, natural de Algeciras (Cádiz), domiciliada últimamente en Tarragona, calle del Trinquete Viejo, casa de prostitución de «La Mercedes», y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tortosa a constituirse en prisión como procesada en causa por hurto.

AGUAS DE MORATALIZ

Las mejores para el estómago. Laxantes. Radicales. Infalibles contra el estreñimiento. Deliciosas para la mesa. Especiales para régimen.—Depósito central, Barquillo, 4, Madrid.—Depósito en Tarragona, Bajada de la Misericordia, 10.